

## ADENDA No. 01 A LA CONVOCATORIA INCENTIVOS MÁXIMA VELOCIDAD

La **ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA -AVANCIENCIA-** actualmente funge como administrador del Proyecto de Innovación de Gobierno Digital – 2021-, iniciativa impulsada por el **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (MinTIC)**, en el marco del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el día **09 de agosto de 2021** se publicó en la página web de **AVANCIENCIA**, la Convocatoria para Presentar propuesta técnica y económica con el fin de **“Suministrar cupos o espacios de formación especializada en temas propios de la Política de Gobierno Digital, los cuales sean parte del esquema de incentivos relacionados con el reconocimiento y cierre de la estrategia de Máxima Velocidad.”**

Que en virtud de esta invitación, había plazo hasta el día **11 de agosto de 2021**, para presentación de preguntas y observaciones a través de Formulario on-line.

Que en consonancia a las respuestas dadas el día **13 de agosto de 2021**, a las observaciones presentadas a la mencionada invitación, **AVANCIENCIA** procede a emitir la presente Adenda, de la siguiente manera:

### **MODIFICACIÓN No. 1. Modificar únicamente los numerales 1, 2 y 3 del punto 19.3. del Anexo 0 - Invitación Pública, los cuales quedarán de la siguiente manera:**

*“1. Deberá acreditar experiencia general relacionada con consultorías y prestación de servicios intelectuales de formación e inmersión intelectual en temas de tecnologías de la información y gobierno digital. Para certificar la experiencia general, deberá aportar mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos cuyos valores sumen al menos el valor tope presupuestado para este*

requerimiento y haber impactado beneficiarios de al menos 16 departamentos del territorio nacional.

2. El proveedor seleccionado deberá garantizar la entrega de los estímulos en cualquier lugar del territorio colombiano.

3. Deberá evidenciar experiencia específica en procesos de capacitación en temas de tecnologías de la información y gobierno digital para al menos 300 entidades públicas, teniendo en cuenta el número actual de entidades participantes en la estrategia de máxima velocidad.”

**MODIFICACIÓN No. 2. Reemplazar el anexo 3 por el anexo 3.1. denominado “Formato Relación de Experiencia del Proponente”, para lo cual en todos los apartes de la convocatoria se deberá leer como anexo 3.1.- Formato Relación de Experiencia del Proponente.**

**MODIFICACIÓN No. 3. Modificar únicamente el primer párrafo del ítem denominado “Experiencia adicional del proponente (hasta 400 puntos)” del punto 20.1. del Anexo 0 - Invitación Pública, el cual quedará de la siguiente manera:**

*“El proponente podrá incluir dentro su propuesta, y así obtener el puntaje, al menos una (1) y máximo cinco (5) certificaciones de experiencia adicional de contratos celebrados, ejecutados y terminados con alguna entidad pública o mixta u organismo multilateral o privado, desde el año 2015, que incluya proyectos en procesos de servicios y apoyo logístico, consultorías y prestación de servicios intelectuales de formación e inmersión intelectual en temas de tecnologías de la información y gobierno digital.”*

**MODIFICACIÓN No. 4. Suprimir únicamente los dos ítems denominados “Valor de la propuesta económica (hasta 100 puntos)” y “Tiempo de ejecución propuesto (hasta 100 puntos)”, del punto 20.1. del Anexo 0 - Invitación Pública.**

**MODIFICACIÓN No. 5. Modificar únicamente el tercer párrafo del numeral 20.1 del Anexo 0 - Invitación Pública, el cual quedará de la siguiente manera:**

*“El Contratante efectuará la evaluación sobre la base de cuatrocientos (400) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios.”*

**MODIFICACIÓN No. 6. Modificar únicamente el numeral 1 del punto 20.2 del Anexo 0 - Invitación Pública, el cual quedará de la siguiente manera:**

*“1. De mantenerse el empate, se realizará la selección por cantidad de entidades públicas impactadas en la experiencia específica.”*

**NOTA: Las demás disposiciones, apartes y anexos de la convocatoria referida, se mantienen sin modificación alguna, en tanto no sean contrarias al presente documento.**

**Dada en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de agosto de 2021.**



**JUAN DIEGO SANABRIA MARTINES**

Gerente PI-GD2021



**JOHANNA SILVA PARRA**

Líder Jurídica PI-GD2021









# ADENDA No. 01 INCENTIVOS MÁXIMA VELOCIDAD

Informe de auditoría final

2021-08-13

Fecha de creación:	2021-08-13
Por:	Francisco Gonzalez Estay (francisco.gonzalez@avanciencia.org)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAqK0UUOsc0zTsTng0rdUFiN7t85_e5Owk

## Historial de “ADENDA No. 01 INCENTIVOS MÁXIMA VELOCIDAD”

-  Francisco Gonzalez Estay (francisco.gonzalez@avanciencia.org) ha creado el documento.  
2021-08-13 - 13:34:25 GMT- Dirección IP: 191.95.60.227.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Johanna Silva Parra (johanna.silva@avanciencia.org) para su firma.  
2021-08-13 - 13:34:55 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Juan Diego Sanabria (juan.sanabria@avanciencia.org) para su firma.  
2021-08-13 - 13:34:55 GMT
-  Johanna Silva Parra (johanna.silva@avanciencia.org) ha visualizado el correo electrónico.  
2021-08-13 - 13:35:13 GMT- Dirección IP: 190.250.200.254.
-  Johanna Silva Parra (johanna.silva@avanciencia.org) ha firmado electrónicamente el documento.  
Fecha de firma: 2021-08-13 - 13:36:48 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.250.200.254.
-  Juan Diego Sanabria (juan.sanabria@avanciencia.org) ha visualizado el correo electrónico.  
2021-08-13 - 13:36:57 GMT- Dirección IP: 191.95.60.227.
-  Juan Diego Sanabria (juan.sanabria@avanciencia.org) ha firmado electrónicamente el documento.  
Fecha de firma: 2021-08-13 - 13:38:24 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 191.95.60.227.
-  Acuerdo completado.  
2021-08-13 - 13:38:24 GMT